



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.502/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 452 de fecha 9 de Junio de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la U.A.R.G. mediante la cual se deja sin efecto los Artículos 2° y 3° del Acuerdo del Consejo de Unidad N° 469 de fecha 31 de Mayo de 2010 y se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pablo Sebastián BARRIONUEVO en el Cargo T 133, para cumplir funciones en el Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Servicios de Informática y Telecomunicaciones, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 8 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, dejándose establecido que el nombrado percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del C.C.T. – Agrupamiento Técnico Profesional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 452 de fecha 9 de Junio de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la la Disposición N° 452 de fecha 9 de Junio de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Area Servicios de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

621